

<b>FICHA TECNICA</b>			
<b>ESPECIFICACIÓN 1</b>			
<b>MEZCLA ASFALTICA ELABORADA EN FRIO</b>			
<b>CANTIDAD:</b>	1571	<b>UNIDAD:</b>	TONELADAS
<b>LUGAR DE ENTREGA :</b>	En los diferentes puntos del área metropolitana que señale el fideicomiso Fideurb BP6823		
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Las mezclas asfálticas ecológicas templadas para colocarse en frío son aquellas que se constituyen de materiales modificados a la cual se le adicionan productos reciclados, tales como plástico (PET).</p> <p>Para proporcionar al usuario una superficie de rodadura uniforme, bien drenada, resistente al derrapamiento, cómoda y segura. Que genera flexibilidad y rigidez a la vez.</p> <p>Los materiales pétreos y asfálticos a emplearse en la fabricación de la mezcla asfáltica deben cumplir con los parámetros de diseño que se deriven del mismo, los cuales pasarán a ser las Especificaciones Particulares que regirán el control de calidad.</p>			
<b>VIDA UTIL</b>			
Deberá garantizar un mínimo de 4 años de vida útil, sin necesidad de mantenimientos intermedios. Así mismo deberá garantizar su compatibilidad con otras mezclas asfálticas como lo son carpeta caliente y concreto hidráulico.			
<b>ASPECTO AMBIENTAL</b>			
La Mezcla asfáltica deberá ser fabricado con material reciclado, y deberá ser ecológicamente amigable. Así mismo al momento de aplicarse no deberá dañar el medio ambiente por generación de emisiones de gases tóxicos o volátiles y/o partículas de polvo, mucho menos contaminar el manto freático.			
<b>PROPIEDADES MECANICAS</b>			
Deberá cumplir con las normas vigentes para mezclas asfálticas como son: SCT, AASHTO Y ASTM.			
<b>ECONOMÍA</b>			
El asfalto deberá garantizar no solo economía en costos, sino en tiempos de aplicación (fácil aplicación, sin requerimiento de maquinaria o herramientas especiales), tiempo inmediato para reactivar el tránsito vehicular, aplicable en cualquier condición ambiental incluyendo en presencia de agua, etc.			
<b>MATERIAL PETREO</b>			
La granulometría de la mezcla asfáltica deberá especificarse en la ficha técnica del concursante, misma que deberá anexarse a la cotización.			
<b>PROCEDIMIENTOS</b>			
El procedimiento para su entrega será mensual de acuerdo a un programa preestablecido considerando lo siguiente			
<b>MEDICION</b>			
Los Volúmenes se medirán tomando como unidad la tonelada			
<b>PRESENTACION</b>			
Deberá ser empacado en bultos de 25 kilogramos			
<b>BASE DE PAGO</b>			
<p>El pago de la mezcla asfáltica se realizará al precio fijado para la tonelada, este precio unitario incluye lo que corresponda por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los acarrees necesarios del pavimento asfáltico. (transporte de la planta de elaboración a la bodega de almacenaje señalada por la convocante)</li> <li>• Cargas y descargas locales necesarias, incluyendo su transporte a cualquier distancia y entarimado.</li> </ul>			
<b>CONDICIONES DE ALMACENAJE</b>			
El asfalto podrá almacenarse sin condiciones especiales a las normales de este tipo de productos y sin que sufra deterioro en sus características, cuando menos por un año a partir de la llegada a la bodega de la unidad convocante.			
<b>TERMINOS</b>			
El material deberá cumplir con los requisitos de calidad establecidos por la Ley de Pavimentos del Estado de Nuevo León, por lo cual, se deberá proporcionar una muestra de 25 kg. para llevar a cabo su análisis de calidad por parte de Laboratorio Certificado por Medio Ambiente de Gobierno del Estado de Nuevo León, propuesto por LA UNIDAD CONVOCANTE.			

<b>PROGRAMA ANUAL DE ENTREGA DE MEZCLA ASFALTICA</b>	
<b>MES</b>	<b>CANTIDAD EN TONELADAS</b>
<b>FEBRERO</b>	<b>200.00 TONELADAS</b>
<b>MARZO</b>	<b>200.00 TONELADAS</b>
<b>ABRIL</b>	<b>200.00 TONELADAS</b>
<b>MAYO</b>	<b>200.00 TONELADAS</b>
<b>JUNIO</b>	<b>200.00 TONELADAS</b>
<b>JULIO</b>	<b>100.00 TONELADAS</b>
<b>AGOSTO</b>	<b>100.00 TONELADAS</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>100.00 TONELADAS</b>
<b>OCTUBRE</b>	<b>100.00 TONELADAS</b>
<b>NOVIEMBRE</b>	<b>100.00 TONELADAS</b>
<b>DICIEMBRE</b>	<b>71.00 TONELADAS</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1571.00 TONELADAS</b>